

**Manuel Velázquez, inspector de Trabajo en el País Vasco**

## “Lo que está fallando en la prevención es la excesiva externalización”

BERTA CHULVI

**Manuel Velázquez tiene una amplia experiencia como inspector de Trabajo y fue durante años vicepresidente de la Unión de Inspectores Progresistas (UPIT), en la que actualmente es un asociado más. Tiene claro que uno de los principales problemas que afronta la salud laboral en las empresas es la excesiva externalización de los recursos preventivos y considera fundamental la acción de los representantes legales de los trabajadores.**

**¿Cómo ha afectado la crisis a la prevención de riesgos en las empresas? ¿Qué se observa desde la Inspección de Trabajo?**

Hemos visto, como en otros periodos de crisis, una reducción de las denuncias a la Inspección por incumplimientos en materia de salud laboral y un incremento de las denuncias que tienen que ver con la economía sumergida que responde a la precarización de las condiciones de trabajo. En cuanto a los recursos que se dedican a la prevención se aprecian dos realidades diferenciadas. Las empresas que tienen servicios de prevención propio, o trabajadores designados, se están defendiendo bien en lo que hace a la prevención de riesgos aun con la crisis, yo diría que en algunos casos hasta mejor, porque tienen más tiempo para estas actividades. Sin embargo, las empresas que tienen servicio de prevención ajeno, que son más del 75% de las existentes, han reducido sus presupuestos, están apretando más a los servicios de prevención, han prescindido de algunos de sus servicios y en muchos casos la actividad preventiva se ha visto reducida a la mínima expresión. Con la crisis se ha visto claro que uno de los principales problemas es la excesiva externalización de la prevención existente en España.

**La Unión de Inspectores de Trabajo Progresistas ha denunciado esta situación ante la Comisión Europea, ¿es así?**

Sí. En España se abusa de la externalización de la prevención. Es el país de Europa donde más empresas subcontratan sus recursos preventivos con un servicio de prevención ajeno, así se ha puesto de manifiesto en la encuesta ESENER, realizada por la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo en 2009, entre directivos de empresas de más de 10 trabajadores de 27 países europeos. Esta excesiva externalización de la prevención es contraria a los principios de la directiva comunitaria sobre medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores. Contradice al artículo 7 de dicho texto legal que establece que el empresario designará uno o varios trabajadores para ocuparse de actividades de protección y de actividades de prevención de la empresa y/o



del establecimiento, y que esos trabajadores designados no podrán sufrir un perjuicio derivado de sus actividades de protección y de sus actividades de prevención. Con la subcontratación de los servicios es evidente que este principio no se cumple, pues la empresa puede prescindir, sin más, del servicio de prevención que le plantee actuaciones que no le convengan. Y eso es lo que está sucediendo. La Comisión Europea ya nos ha dicho hace más de un año que nuestra denuncia es pertinente y ahora suponemos que tendrá que enviar un requerimiento al Estado español o denunciar el caso ante el Tribunal de Justicia Europeo, como ya hizo con Holanda.

**¿Qué papel otorga a la representación legal de los trabajadores en el desarrollo de la prevención en la empresa?**

Su papel es fundamental. Y no lo digo yo, lo dicen también los resultados de la encuesta ESENER que ya he mencionado. Según esta investigación, para que exista una adecuada actividad preventiva en la empresa, el primer factor es la existencia de una legislación clara en materia de salud laboral donde queden bien establecidos las obligaciones y los derechos de los trabajadores. En esto en España tenemos mucho por hacer, pues hay que sistematizar todo un corpus legal hoy por hoy inabordable. El segundo factor es la existencia de una acción sindical, una representación legal de los trabajadores activa en la defensa de sus derechos. El tercero es la existencia de una sensibilidad social que interpele a las empresas que incumplen la legislación, el cuarto una buena Inspección de Trabajo y el quinto el propio interés de las empresas. Por lo tanto, los propios directivos de empresa europeos consideran que las reclamaciones y exigencias de los trabajadores son uno de los más importantes impulsores de la práctica de la prevención en las empresas. 